ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	**005-003-2025**	**Fecha de contrato 06 FEBRERO 2025**
Proceso de Selección No.	**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MC 005-006-2025**	
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**805.005.775-6**	
Contratista	**CAMILA MARCELA PRIMERA GUERRERO /** Representante Legal de SUMNISTRO Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	
Teléfono	**304 541 6646**	
Correo	**Sintegrales896@gmail.com**	
NIT	**901.478.626-0**	
Objeto contractual	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"**	
Valor	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (4.360.000,00)**	
Valor Adición	**N/A**	
Valor total del Contrato	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (4.360.000,00)**	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 29 **DE agosto DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO,** lo que ocurra primero.	
Prorroga	**N/A**	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 4725 DEL 22 DE ENERO DE 2025, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) POR VALOR DE $4.360.000,.00 EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día **29 DE AGOSTO DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO,** lo que ocurra primero. A partir de la aprobación de garantía única, prorrogable en tiempo y valor si las partes lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato en:

Dirección: Ave San Martin, Entrada Bocagrande, Base Naval ARC Bolívar-Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe.
Ciudad: Cartagena de Indias
Departamento: Bolívar
País: Colombia
Y demás condiciones requeridas para el caso.

5. **VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (4.360.000,00), IVA de acuerdo al estatuto tributario.**

CUADRO DE PRECIOS

Ref. Articulo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	11111700	Unión alta presion De Pvc	1,00	UN	1.117,00	949,45	1.117,00	949,45
2	11111700	Adaptador Hembra Alta Presion En Pvc	1,00	UN	1.276,00	1.084,60	1.276,00	1.084,60
3	11111700	Adaptador Macho Alta Presion En Pvc	1,00	UN	1.117,00	949,45	1.117,00	949,45
4	11111700	Codo 90 GRADOSTuberia Pvc Alta Presion	1,00	UN	1.276,00	1.084,60	1.276,00	1.084,60
5	11111700	union en T alta presion de Pvc	1,00	UN	1.361,00	1.156,85	1.361,00	1.156,85
6	11111700	Tubo Pvc Presion POR 6 METROS	1,00	UN	16.613,00	14.121,05	16.613,00	14.121,05
7	11111700	llave de paso en pvc	1,00	UN	9.372,00	7.966,20	9.372,00	7.966,20
8	11111700	Pegante Para Pvc Resistente Secado Rapido Presentacion Por UN OCTAVO DE GALON	1,00	UN	51.267,00	43.576,95	51.267,00	43.576,95
9	11111700	Lampara LED para empotrar circular 24W luz fria. Ahorradora de energia	1,00	UN	39.508,00	33.581,80	39.508,00	33.581,80
10	11111700	Lampara LED para empotrar Cuadrada 60 X 60 cm luz fria Ahorradora de energia	1,00	UN	137.133,00	116.563,05	137.133,00	116.563,05
11	11111700	Tubo led de policarbonato T8 18W Ahorradora de energia	1,00	UN	21.288,00	18.094,80	21.288,00	18.094,80
12	11111700	Bulto Cemento Blanco Tipo 1 Presentacion 20 KILOS	1,00	UN	55.033,00	46.778,05	55.033,00	46.778,05
13	11111700	Bulto Cemento Gris Prsentacion 25 Kg	1,00	UN	25.383,00	21.575,55	25.383,00	21.575,55
14	11111700	Bulto Yeso Blanco Bulto X 25Kg	1,00	UN	46.700,00	39.695,00	46.700,00	39.695,00
15	11111700	Arena gruesa M3	1,00	M3	156.567,00	133.081,95	156.567,00	133.081,95
16	11111700	Cadena Galvanizada eslabonada de UN CUARTO X 10 Metros	1,00	UN	165.633,00	140.788,05	165.633,00	140.788,05
17	11111700	Cerradura Tipo Pera Madera Para Baño con minimo dos copias de llaves	1,00	UN	35.517,00	30.189,45	35.517,00	30.189,45
18	11111700	Candado 60 Mm Tipo Industrial Protección Intemperie con minimo dos copias de llaves	1,00	UN	117.417,00	99.804,45	117.417,00	99.804,45
19	11111700	Cinta Aislante eléctrica negra 19 Mm X 20 Metros	1,00	UN	8.983,00	7.635,55	8.983,00	7.635,55
20	11111700	Cinta De Demarcacion 10 M	1,00	UN	59.283,00	50.390,55	59.283,00	50.390,55

21	11111700	Cinta De Enmascarar 1Pulg X 40M Presentación Rollo De 1 X 40M	1,00	UN	8.578,00	7.291,30	8.578,00	7.291,30
22	11111700	Cinta De Enmascarar 4Pulg X 40M Presentación Rollo De 4 X 40M	1,00	UN	31.733,00	26.973,05	31.733,00	26.973,05
23	11111700	Cinta De Papel Para Yeso Carton 50 Mm X 150 Mts	1,00	UN	24.350,00	20.697,50	24.350,00	20.697,50
24	11111700	Cinta En Malla Para Drywall 60 a 90 metros	1,00	UN	21.367,00	18.161,95	21.367,00	18.161,95
25	11111700	Pintura anticorrosiva Alquicida varios colores X galon	1,00	UN	99.808,00	84.836,80	99.808,00	84.836,80
26	11111700	Pintura para demarcacion vial color amarilla x galon	1,00	UN	75.058,00	63.799,30	75.058,00	63.799,30
27	11111700	Vinilo tipo 1 Color Blanco Exterior Cuñete De 5 Galones	1,00	UN	346.700,00	294.695,00	346.700,00	294.695,00
28	11111700	Vinilo tipo 1 Color Blanco interior Cunete De 5 Galones	1,00	UN	346.700,00	294.695,00	346.700,00	294.695,00
29	11111700	Vinilo tipo 1 Color azul Exterior Cunete De 5 Galones	1,00	UN	354.633,00	301.438,05	354.633,00	301.438,05
30	11111700	Thiner x galon	1,00	UN	47.433,00	40.318,05	47.433,00	40.318,05
31	11111700	Estuco plastico Cunete x 5 galones	1,00	UN	104.117,00	88.499,45	104.117,00	88.499,45
32	11111700	Lija seca Nunemro 150 pliego	1,00	UN	2.881,00	2.448,85	2.881,00	2.448,85
33	11111700	Lija seca Nunero 80 pliego	1,00	UN	2.881,00	2.448,85	2.881,00	2.448,85
34	11111700	Rodillo para pintar de felpa numero 9	1,00	UN	13.122,00	11.153,70	13.122,00	11.153,70
35	11111700	Brocha Nylon de 4	1,00	UN	37.617,00	31.974,45	37.617,00	31.974,45
36	11111700	Espatula 3 Metalica con mango plastico	1,00	UN	13.510,00	11.483,50	13.510,00	11.483,50
37	11111700	Toma Corriente doble Pvc De 15 amp	1,00	UN	12.288,00	10.444,80	12.288,00	10.444,80
38	11111700	interruptor de corriente sencillo blanco pvc	1,00	UN	11.328,00	9.628,80	11.328,00	9.628,80
39	11111700	Canaleta Plastica De Piso con adhesivo Para Cable	1,00	UN	32.677,00	27.775,45	32.677,00	27.775,45
40	11111700	Lamina de icopor para cielo raso 15 mm de grosor	1,00	UN	16.075,00	13.663,75	16.075,00	13.663,75
41	11111700	hoja de Segueta	1,00	UN	9.662,00	8.212,70	9.662,00	8.212,70
42	11111700	Marco de segueta	1,00	UN	26.667,00	22.666,95	26.667,00	22.666,95
43	11111700	Manguera Flexible para Sanitario plastica	1,00	UN	9.257,00	7.868,45	9.257,00	7.868,45
44	11111700	Soga de hilo 5mm x metro	1,00	UN	2.188,00	1.859,80	2.188,00	1.859,80
45	11111700	Cuchilla para guadanadora	1,00	UN	24.500,00	20.825,00	24.500,00	20.825,00
46	11111700	Juego de brocas mixtas 9 piezas	1,00	UN	51.050,00	43.392,50	51.050,00	43.392,50
47	11111700	Disco de corte para metal 4 1-2	1,00	UN	7.995,00	6.795,75	7.995,00	6.795,75
48	11111700	Disco de corte para muros 4 1-2	1,00	UN	21.417,00	18.204,45	21.417,00	18.204,45
49	11111700	Lamina de drywall media pulgada	1,00	UN	62.600,00	53.210,00	62.600,00	53.210,00
50	11111700	Cepillo de Alambre	1,00	UN	10.785,00	9.167,25	10.785,00	9.167,25
51	11111700	Masilla Supermastick	1,00	UN	62.617,00	53.224,45	62.617,00	53.224,45
52	11111700	Caja de tornillos perforantes de media	1,00	UN	48.583,00	41.295,55	48.583,00	41.295,55
53	11111700	teja de eternit ondulada N4	1,00	UN	66.717,00	56.709,45	66.717,00	56.709,45

NOTA: REGIMEN COMUN

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante **PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS,** de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

-Migo de ingreso SAP.

-Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
-Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
-Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
-Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
-Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
-La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
Estar denominada expresamente como factura de venta.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
Numero consecutivo de factura de venta.
Fecha de expedición de la factura.
Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
Valor total de la operación.
Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$

Ejemplo:
#$15-20-00-004; 005-020-2025; gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co
15-20-00-004; 005-020-2025; gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co#$

NOTA GENERAL 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA GENERAL 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre: SUMINISTRP Y SOLUCIONES INTEGRALES
- NIT: 901478626
- Entidad Financiera: BANCOLOMBIA
- Número de Cuenta: 08500003270
- Tipo de Cuenta: CUENTA DE AHORROS

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE,** con No. de NIT **805.005.775-6,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 436.000,00) M/CTE**., equivalente al **DIEZ** por ciento (**10%**) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y **SEIS (6)** meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 436.000,00) M/CTE,** equivalente al **DIEZ** por ciento (**10%**) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de **SEIS (06)** meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE**.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **DOSCIENTOS DIESIOCHOMIL PESOS ($218.000,00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y **TRES (3)** años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de Mínima Cuantía No. **005-006 de 2025** y además las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato y/o aceptación de oferta.
- ✓ Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y términos de referencia.
- ✓ Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- ✓ **Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II el contrato digital, cargar la facturación y así mismo cargar las garantías solicitas por la Entidad dentro de los DOS (2) días siguientes a la suscripción del contrato.**
- ✓ Cumplir con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la recepción de facturas electrónicas acuerdo operador OLIMPIA, teniendo en cuenta la circular externa 016 de marzo de 2021.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ El contratista debe garantizar que los bienes al momento de la entrega sean nuevos, sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia Re manufacturados ni de segunda.
- ✓ El contratista deberá atender cualquier requerimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
- ✓ Si alguno de los bienes presenta algún tipo de defecto que se considere de fabricación, el contratista tendrá dos (02) días calendario para realizar la reposición de los elementos de iguales o superiores características a las descritas.
- ✓ Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes suministrados.
- ✓ Disponer de personal suficiente e idóneo para la distribución y entrega de los materiales e insumos.
- ✓ Disponer de los equipos de Comunicación (línea fija y línea de celular) para recibir las órdenes de pedido y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren.
- ✓ Teniendo en cuenta que las instalaciones de la Agencia Logística Regional Caribe se encuentran dentro de una Base Militar, los datos del vehículo y personal de entrega, deben ser remitidos el día anterior, cumpliendo con el horario establecido por la guarnición militar.

- ✓ EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

- ✓ Conceptos técnicos bienes propiedad ALFM: El oferente deberá comprometerse a colaborar con la entidad en la emisión de conceptos técnicos, previa revisión, la cual no tendrá costo, de los activos de uso que actualmente se encuentran dentro del inventario de la entidad, esto con el fin de determinar su utilidad, para proceder a tramitar su baja y/o disposición final.

- ✓ El contratista deberá registrar la Factura electrónica mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co, conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.

- ✓ Deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas – NTC- (actuales) ICONTEC y RETIE Y RETILAP (Para los Materiales eléctricos) Y demás normas que las(os) modifiquen adiciones o sustituyan.

- ✓ Hoja de seguridad y ficha técnicas: el contratista deberá aportar las fichas técnicas y hoja de seguridad las luminarias tipo led, de tal forma que se puedan evidenciar que sean ahorradoras.

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

a) Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.

b) Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.

c) Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el trabajo acorde a los riesgos y a la legislación vigente.

d) Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de SST.

e) Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social: EPS, ARL y AFP y facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia logística de fuerzas militares.

f) Portar el sticker que lo acredite como visitante Autorizado por parte de la Entidad.

g) Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingrese a la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

h) Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas y las que la entidad exija.

i) Conocer y aplicar las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.

j) Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.

k) Reportar al supervisor y/o al interventor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.

l) Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue

contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.

m) La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del Objeto del contrato por parte del Contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.

n) En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del Contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre la eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez deberá, informar la ocurrencia del incidente al interventor, o supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

o) Los trabajadores que realizan labores deben cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación del COVID-19.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE SEGURIDAD

a) Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones; y entrenar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los EPP.

b) Los elementos de protección personal (EPP) deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar, además de los requeridos por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, estos deben ser de buena calidad y certificados según las exigencias de la normatividad nacional vigente.

c) Los contratistas, subcontratistas o proveedores, deberán capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.

b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.

c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.

f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.

h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES. (el cual se adjunta al proceso y hace parte integral del mismo con el fin de dar estricto cumplimiento).

ADMINISTRATIVOS

a) El contratista, subcontratista, serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores tal y como lo exige la ley; en aquellos casos donde la normatividad vigente exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia logística de fuerzas militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.

b) Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal debe notificarlos al interventor o supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas, durante el tiempo de ejecución del contrato al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben portar cédula de ciudadanía y el sticker que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

9. **SUPERVISIÓN**: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del Señor **TDS GERARDO GUERRERO ALGARIN**, nombrado mediante INFORME TECNICO del 21 de ENERO de 2025 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15. **PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

 En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

 PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

 No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

 PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

 Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y

ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:**

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE

25.2. Registro presupuestal.

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cartagena de Indias

Atentamente,

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboró: TSD Jesica Fuentes Mercado
Técnico Grupo Contratos ALRCA

Reviso: PD Liliana Viloria Ramirez
Abogada Grupo Contratos ALRCA

Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinadora Grupo Contratos ALRCA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	1,00	Unión alta presión De Pvc 1/2"	Los elementos deben ser nuevos y de buena calidad, los cuales serán verificados por el Supervisor del contrato. Deben tener garantía que ampare por daños de fábricas y cambio en caso de deterioro por mala calidad. Para el caso de las luminarias y lámparas estas deben led y ahorradoras de energía (para este caso deberá aportar la hoja de seguridad y ficha técnica dentro de la ejecución del contrato avaladas por el supervisor del contrato.)
2	1,00	Adaptador Hembra Alta Presión En Pvc 1/2"	
3	1,00	Adaptador Macho Alta Presión En Pvc 1/2"	
4	1,00	Codo 90°Tuberia Pvc Alta Presión 1/2"	
5	1,00	Unión en T alta presión de Pvc 1/2"	
6	1,00	Tubo Pvc Presión 1/2" X 6 M	
7	1,00	llave de paso en pvc 1/2	
8	1,00	Pegante Para Pvc Resistente Secado Rápido Presentación Por 1/8 De Galón	
9	1,00	Lampara LED para empotrar circular 24w luz fría. Ahorradora de energía	
10	1,00	Lampara LED para empotrar Cuadrada 60 x 60 cm, luz fría. Ahorradora de energía	
11	1,00	Tubo led de policarbonato T8 18w. Ahorradora de energía.	
12	1,00	Bulto Cemento Blanco Tipo 1 Presentación 20 Kg.	
13	1,00	Bulto Cemento Gris Presentación 25 Kg	
14	1,00	Bulto Yeso Blanco Bulto X 25Kg	
15	1,00	Arena gruesa M3	
16	1,00	Cadena Galvanizada eslabonada de 1/4" x 10 Metros	
17	1,00	Cerradura Tipo Pera Madera Para Baño, con mínimo dos copias de llaves	
18	1,00	Candado 60 Mm Tipo Industrial Protección Intemperie, con mínimo dos copias de llaves	
19	1,00	Cinta Aislante eléctrica negra 19 Mm X 20 Metros	
20	1,00	Cinta De Demarcación * 10 M.	
21	1,00	Cinta De Enmascarar 1Pulg X 40Mt. Presentación: Rollo De 1" X 40Mt	
22	1,00	Cinta De Enmascarar 4Pulg X	

		40Mt. Presentación: Rollo De 4" X 40Mt.
23	1,00	Cinta De Papel Para Yeso Cartón 50 Mm X 150 Mtrs
24	1,00	Cinta En Malla Para Drywall 60 a 90 metros
25	1,00	Pintura anticorrosiva Alquicida, varios colores X galón
26	1,00	Pintura para demarcación vial color amarilla x galón
27	1,00	Vinilo tipo 1 Color Blanco Exterior Cuñete De 5 Galones
28	1,00	Vinilo tipo 1 Color Blanco interior Cuñete De 5 Galones
29	1,00	Vinilo tipo 1 Color azul Exterior Cuñete De 5 Galones
30	1,00	Thiner x galón
31	1,00	Estuco plástico Cuñete x 5 galones
32	1,00	Lija seca N°150 pliego
33	1,00	Lija seca N°80 pliego
34	1,00	Rodillo para pintar de felpa 9"
35	1,00	Brocha Nylon de 4"
36	1,00	Espátula 3" Metálica con mango plástico
37	1,00	Toma Corriente doble Pvc De 15 amp
38	1,00	interruptor de corriente sencillo blanco pvc
39	1,00	Canaleta Plástica De Piso con adhesivo Para Cable
40	1,00	Lamina de icopor para cielo razo 15 mm de grosor
41	1,00	hoja de Segueta
42	1,00	Marco de segueta
43	1,00	Manguera Flexible para Sanitario plástica
44	1,00	Soga de hilo 5mm x metro
45	1,00	Cuchilla para guadañadora
46	1,00	Juego de brocas mixtas 9 piezas
47	1,00	Disco de corte para metal 4 1-2
48	1,00	Disco de corte para muros 4 1-2
49	1,00	Lamina de drywall 1/2 pulgada
50	1,00	Cepillo de Alambre
51	1,00	Masilla Supermastick
52	1,00	Caja de tornillos perforantes 1/2
53	1,00	teja de eternit ondulada N

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Los Elementos entregados deberán ser de buena Calidad cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Originales
- Calidad Optima

- Suministrarse con las especificaciones
- Bien empacado.
- Para el caso de las luminarias estas deberán ser ahorradoras de energía.

Nota 1: los elementos de ferretería se entregarán de acuerdo a las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato el cual a través de órdenes de pedido suministrara las cantidades y las fechas requeridas para la entrega de los elementos.

Nota 2: MONTO AGOTABLE - Se aclara que el valor del proceso corresponde a presupuesto a monto agotable, es decir se puede solicitar cualquiera de los elementos de dicha tabla a necesidad del supervisor del contrato y el proveedor seleccionado ira facturando, agotado el presupuesto asignado, se agota la ejecución contractual. El contratista debe llevar control de la ejecución y no debe sobrepasar el valor del contrato

Nota 3: TIEMPO DE ENTREGAS - Realizado por parte del supervisor del contrato la solicitud de pedido, el contratista tendrá hasta **máximo 72 horas** para la entrega de los suministros y en caso del no cumplimiento deberá reportarlo al supervisor con antelación.

Nota 4: los costos de transportes y entrega, serán a cargos del contratista, así como también los costos adicionales por la devolución de elementos que lleguen en mal estado o no cumplan con las condiciones técnicas descritas en los requisitos mínimos.

Nota 5: La Agencia Logística Regional Caribe, podrá requerir en la ejecución del contrato, otros elementos no previstos en el anexo técnico, realizando un análisis del mercado, en el cual se incluirán cotizaciones de diferentes proveedores, para aprobación del Ordenador del Gasto y posterior modificación contractual.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Dentro de las regulaciones aplicables al bien a suministrar se encuentran las siguientes:

Normas Técnicas Colombianas – NTC- (actuales) ICONTEC
RETIE Y RETILAP (Para los Materiales eléctricos).

Y demás normas que las(os) modifiquen adiciones o sustituyan.

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboró: TSD Jesica Fuentes Mercado
Técnico Grupo Contratos ALRCA

Reviso: PD Liliana Viloria Ramirez
Abogada Grupo Contratos ALRCA

Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinadora Grupo Contratos ALRCA

ANEXO No. 2

RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	2	bajo	si	Dirección de contratos	Febrero 2025	Febrero 2025	Aporte de la garantía de cumplimiento	En la Adjudicación
2	General	Externo	contratación	operacional	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato E incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	Bajo	Contratista	Cumplimiento de todos los requisitos Previos para legalización del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Dirección de contratos	Febrero 2025	Febrero 2025	Contrato suscrito	En la adjudicación

N	5	4	3
Clase	General	General	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Sociales y políticos	General	Operacional
Descripción	La imposibilidad de entregar los bienes debido a alteraciones de orden publico	Incumplimiento de las obligaciones laboral es	Incumplimiento de las obligaciones
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento de la entrega de los bienes	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales y prestacionales por parte del contratista a sus empleados.	Incorrecta ejecución del contrato
Probabilidad	1	2	1
Impacto	2	2	2
Valoración	3	4	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Contar con puntos estratégicos de acopio para el suministro dentro de la zona de ejecución.	Exigencia de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Suficiencia de la garantía de cumplimiento
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	1	1
Valoración	3	2	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecucion del contrato?	SI	SI	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Febrero 2025	Febrero 2025	Febrero 2025
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Agosto 2025	Agosto 2025	Agosto 2025
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando constantemente el servicio prestado	Informe de supervisión	Informes de supervisión
Periodicidad	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción	Mensual	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad del bien a contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	4	4	8	Extremo	Contratista	realizar pruebas de calidad y en el momento de recibo	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Febrero 2025	Agosto 2025	realizar pruebas de calidad	En el momento de recibir los bienes y al realizar las actas de recibo a satisfacción
7	General	Externo	Ejecución	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Cambio en la legislación tributaria	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	3	4	7	Alto	Contratista – Entidad Estatal	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado	2	2	4	Baja	Si	Contratista – Entidad Estatal	Febrero 2025	Agosto 2025	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista.	mensualmente

Certificado
Bancario

Lunes, 27 de enero de 2025.

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que SUMINISTROS Y SOLUCIONES INTEGRALES identificado (a) con NIT 901478626 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	08500003270	03/09/2021	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. | establecimiento Bancario

Bancolombia